

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de marzo del 2023 DECRETO ALC. Nº1.545/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto con Fuerza de Ley Nº725, de fecha 31 de enero de 1968, del Ministerio de Salud, que aprueba el Código Sanitario; Decreto Nº357, de fecha 15 de mayo de 1970, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; Decreto Alcaldicio Nº4.132, de fecha 29 de Julio de 2022, que modifica la Ordenanza Municipal Nº01, denominada Derechos Municipales; Informe Social Nº7918, de fecha 08 de marzo del 2023, de doña Alejandra Quilán Huenupi, que justifica el beneficio de Nicho social; Contrato de Arrendamiento y Derecho de Sepultación de Nicho Temporal Especial por Caso Social.

DECRETO:

- 1.- Aprue pese el Contrato de Arrendamiento y Derecho de Sepultación de Nicho Temporal Especial por Caso Social a un (01) Año, de Nicho N°780, ubicado en la Fila N°05, Block F, del Cementerio Municipal relebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Doña Alejandra Quilán Huenupi,
- 2.- capartes dejar expresa constancia que el contrato goza de un criterio especial en razón de su carácter social, no generándose obligación de pago para el arrendamiento por el lapso de un (01) año.
- 3.- El arrendatario paga el Derecho de Sepultación por la cantidad de 1.5 UTM (una coma cinco Unidades Tributarias Mensuales), las cuales, al mes de marzo del 2023, equivalen a la suma de \$93.675.- (noventa y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos).
- 4.- El contrato de arrendamiento debidamente autorizado por el Alcalde, pasa a formar parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍA SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Cementerio